



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2024-MPH

Huaral, 25 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir determinadas acciones es preciso resaltar.

Que, por motivo de celebrarse el 203° Aniversario Patrio, nuestra Corporación Edil se complace en otorgar Reconocimiento y Distinción a personalidades que con sus logros o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

En el caso, el Sub Oficial de Segunda del Ejército del Perú en retiro, don **VICTOR RICHARD BRAVO PINEDA**, nació en la provincia de Huaral el 21 de mayo de 1966, voluntario de vocación y de corazón, destacado por su profesionalismo, la lucha contra el terrorismo y su valioso compromiso patriótico.

Debemos mencionar que en el año 1984 realizo servicio militar en el Batallón de Policía Militar N°501-RIMAC, en el año 1988 ingreso a la escuela técnica del ejército y sirvió al comando de su institución y en el año 1991 se incorpora en el Batallón Contrasubversivo N°34-Pampa Cangallo en el departamento de Ayacucho, zona declarada en emergencia, durante ese año estuvo combatiendo contra el terrorismo; y en el año 1995 es removido a la zona de conflicto armado el Batallón de Infantería Selva N°85- Ampama- Amazonas.

Que, en este contexto, es menester otorgarle el reconocimiento correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - RECONOCER Y FELICITAR al Sub Oficial de Segunda del Ejército del Perú en retiro, el Sr. **VICTOR RICHARD BRAVO PINEDA**, identificado con DNI N°15999616, "POR SU APOORTE EN ARAS DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL, EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO"; en el marco de las celebraciones por el 203° Aniversario Patrio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE